



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 099 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 26 de junio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 011-2026-MDCC de fecha 16 de junio del 2026 trató la moción de aprobación del plan de trabajo de actividades de fiscalización de los regidores que integran la comisión conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2026-MDCC.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización.

Que, el literal e de la primera disposición complementaria final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, prescribe que los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese período. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

Que, la Directiva N°002-2026-CG-/PREV, aprobada con Resolución de Contraloría N° 178-2026-CG, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2026-MDCC de fecha 27 de marzo del 2026, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal de Cerro Colorado para el ejercicio 2026.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 043-2026-MDCC de fecha 24 de abril de 2026, se conformó en el marco del Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función fiscalizadora del concejo municipal de Cerro Colorado para el año 2026 aprobado a través del Acuerdo de Concejo N° 035-2026-MDCC, la Comisión Especial de Regidores para la fiscalización de los proyectos: i) Mejoramiento de infraestructura vial integral (veredas, bermas y pasaje) en el Centro Poblado de Semi Rural Pachacútec, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa, frente 1, CUI 2262053. ii) Mejoramiento de infraestructura vial integral (veredas, bermas y pasaje) en el Centro Poblado de Semi Rural Pachacútec, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa, frente 2, CUI 2262053, y, iii) Mejoramiento de Servicios de Movilidad Urbana del Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Pequeños Artesanos José María Arguedas, zona B, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, CUI 2488329; siendo sus integrantes los regidores Roxana Fanny Condori Coaquira (quien preside la Comisión), Alejandro Paolo Titi Benavente y Jaime Huerta Astorga.

Que, la regidora Roxana Fanny Condori Coaquira, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Regidores, ha presentado por mesa de partes de la Municipalidad el plan de trabajo de las actividades de Fiscalización de los regidores municipales



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054 640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gov.pe>



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

(Expediente 260611J315), mismo que contiene los antecedentes, objetivo, cronograma de trabajo, recursos y presupuesto a utilizar, conforme al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR | PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO |
|----|---|----------------------------|
| 1 | Verificación de calidad post construcción de la obra: "Mejoramiento de la infraestructura vial integral (veredas, bermas y pasaje) en el Centro Poblado Semi Rural Pachacútec, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, frente 1". CUI 2262053 | S/. 40,000.00 |
| 2 | Verificación de calidad post construcción de la obra: "Mejoramiento de la infraestructura vial integral (veredas, bermas y pasaje) en el Centro Poblado Semi Rural Pachacútec, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, frente 3". CUI 2262053 | S/. 40,000.00 |
| 3 | Verificación de calidad post construcción de la obra: "Mejoramiento de Servicios de Movilidad Urbana del Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Pequeños Artesanos José María Arguedas, zona B, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa". CUI 2488329 | S/. 40,000.00 |

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) para el ejercicio 2026 presentado por los integrantes de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2026, plan que forma parte integrante del presente; conforme al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR | PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO |
|----|---|----------------------------|
| 1 | Verificación de calidad post construcción de la obra: "Mejoramiento de la infraestructura vial integral (veredas, bermas y pasaje) en el Centro Poblado Semi Rural Pachacútec, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, frente 1". CUI 2262053 | S/. 40,000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) para el ejercicio 2026 presentado por los integrantes de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2026, plan que forma parte integrante del presente; conforme al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR | PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO |
|----|---|----------------------------|
| 1 | Verificación de calidad post construcción de la obra: "Mejoramiento de la infraestructura vial integral (veredas, bermas y pasaje) en el Centro Poblado Semi Rural Pachacútec, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, frente 3". CUI 2262053 | S/. 40,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) para el ejercicio 2026 presentado por los integrantes de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2026, plan que forma parte integrante del presente; conforme al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR | PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO |
|----|---|----------------------------|
| 1 | Verificación de calidad post construcción de la obra: "Mejoramiento de Servicios de Movilidad Urbana del Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Pequeños Artesanos José María Arguedas, zona B, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa". CUI 2488329 | S/. 40,000.00 |





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

3505 JUL 20

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que la ejecución de las actividades de fiscalización aprobadas se realizará conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 31433, la Ley N° 31812, la Directiva N° 002-2026-CG/PREV y demás normas aplicables sobre fortalecimiento de la función fiscalizadora de los regidores municipales.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, así como las demás unidades orgánicas competentes, brinden el apoyo técnico, administrativo, presupuestal y documentario necesario para la adecuada ejecución de las actividades de fiscalización aprobadas.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Comisión Especial de Regidores el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado, así como la presentación de los informes y resultados correspondientes conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

